

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 8 de Julio de 1961

Núm. 154

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

A los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

#### CIRCULAR

Continuando la información anual sobre circulación de bicicletas en esta provincia y dando cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, le encarezco que antes del día 10 del mes actual sean remitidos a esta Delegación de mi cargo los datos que a continuación se expresan:

a) Número de licencias de circulación de bicicletas expedidas por ese Municipio previo pago del impuesto municipal, desde 1.<sup>o</sup> de Julio de 1960 a 1.<sup>o</sup> de Julio de 1961.

b) Número de licencias de circulación de bicicletas facilitadas gratuitamente por ese Ayuntamiento, en el mismo período.

c) Número de bicicletas que dentro del término municipal circulan sin licencia, procurando la mayor exactitud posible en la estimación de esta cifra. Como en los apartados

anteriores estos datos habrán de referirse al período antes citado.

En el caso de no estar establecida en este Municipio la patente de circulación, me remitirá igualmente el número de bicicletas, rogando la mayor aproximación en estos datos que los obtendrá procurando aprovechar todos los medios de investigación a su alcance, aclarando en todo caso si se halla o no establecido este impuesto municipal de patente de circulación de bicicletas en ese Ayuntamiento.

León, 3 de Julio de 1961.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.  
2817

### Distrito Minero de León

#### ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para la titulación de la concesión los expedientes nombrados: «CALVO», número 10.603, de 21 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo concesionario D. Mateo Calvo Cabero, vecino de Montealegre, cuyo representante en León, es la Gestoría Rodilla-Vidal, con domicilio en la calle del Carmen, número 10; y «NAREDO», número 11.377, de 159 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Igüña, siendo concesionario D. Julián Rojo Martín, con vecindad en León, calle

de Juan Lorenzo Segura, número 4.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra estas declaraciones cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 30 de Junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.  
2777

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Cimanos de Tejar, con motivo de las obras del Canal del Páramo —Toma provisional—, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones

o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma juttificativos de la

oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cimanes de Tejar, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose

todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 26 de Junio de 1961.—  
El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

## RELACIÓN QUE SE CITA:

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación — Areas
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Nicolás Martínez Ferrero.....	Alcoba	Las Cañas	Cereal regadío	Parcial.
2	Froilana Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
3	Jesús Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
4	Micaela Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
5	Benito Ferrero Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
6	Hros. de Tomás Ferrero.....	Id.	Id.	Id.	Id.
7	Benito Ferrero Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
8	Angel Ferrero Tejero.....	Id.	Arroyo de Huerga	Id.	Id.
9	Manuel Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
10	Gaspar González González.....	Id.	Id.	Id.	Id.
11	Angel Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Id.	Id.
12	Manuel Ferrero Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
13	Balbino Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
14	Ambrosio Martínez Carrizo.....	Id.	Id.	Id.	Id.
15	Gaspar González González.....	Id.	Id.	Lupular	Id.
16	Angel Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Cereal regadío	Id.
17	Felicísimo Arias Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
18	Froilana Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Id.	Id.
19	José Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Id.	Id.
20	Froilana Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Id.	Id.
21	Tomás Martínez.....	Velilla de la Ribera	Id.	Id.	Id.
22	Benito Ferrero Martínez.....	Alcoba	Id.	Id.	Id.
23	Dionisio Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
24	Gregorio García Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
25	Lais Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
26	Eligio Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
27	Adelina Martínez García.....	Cimanes	Id.	Id.	Id.
28	Máximo Fernández García.....	Alcoba	Id.	Id.	Id.
29	Feliciano Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
30	Junta Vecinal de Huerga del Río.....	Huerga del Río	La Praderona	Erial a pastos	Id.
31	Junta Vecinal de Alcoba.....	Alcoba	Rincón	Id.	Id.
32	Id. id.....	Id.	Id.	Camino	Id.
33	Feliciano Martínez García.....	Id.	Las Huertas de la Presa	Bodega	Total.
34	Bienes de la Iglesia.....	León	Id.	Huerta regadío	Parcial.
35	Gervasio Ferrero Martínez.....	Alcoba	Id.	Id.	Id.
36	José Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Ambrosio Martínez Carrizo.....	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Antolina Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Isaac Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
40	Maximiliano Martínez Gutiérrez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Dionisio Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
42	José Martínez Fernández.....	Id.	Id.	Cereal secano	Id.
43	Benito Ferrero Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
44	Cayetano Ferrero Martínez y Antolina Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id. y 1 olmo	Id.
45	David García Martínez.....	Id.	Id.	Cereal secano	Id.
46	Angel Arias Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
47	Micaela Arias Manjón.....	Id.	Id.	Id.	Id.
48	Junta Vecinal de Alcoba.....	Id.	Id.	Erial a pastos	Id.
49	Victorino García Fernández.....	Id.	Id.	Prado regadío	Id.
50	Ambrosio Martínez Carrizo.....	Id.	Id.	Cereal regadío	Id.
51	Simón Martínez Arias.....	Id.	La Vencilla	Cereal secano	Id.
52	Máximo Fernández García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
53	Isidro Suárez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
54	Gerardo Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Angel Martínez Martínez.....	Id.	Id.	Id.	Id.
56	Pascual Martínez García.....	Id.	Id.	Id.	Id.

## Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Manuel Muñiz, contra D. Timoteo Casado García y su esposa D.<sup>a</sup> Domitila Rivero Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Villacalbiel, en situación de rebeldía, sobre pago de doce mil ciento sesenta pesetas de principal y la de 7.000 más para costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Timoteo Casado García y su esposa D.<sup>a</sup> Domitila Rivero Alvarez y con su producto pago total al acreedor D. Manuel González González de la suma principal reclamada, importante doce mil ciento sesenta pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludidos demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León, a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

2813

Núm. 911.—157,50 plas.

Juzgado de Primera Instancia  
núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a ins-

tancia del Banco Español de Crédito S. A., contra D. Manuel Lorenzo Ponce, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez; término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

1.º Mitad proindiviso de una tierra a la Rugía, de 34 áreas y 4 centiáreas; linda: Este y Sur, Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez. Valorada referida mitad en 1.361 pesetas.

2.º La mitad proindiviso de otra tierra al camino de Santervás, de 21 áreas 40 centiáreas; linda: Este, dicho camino; Sur, Isafas Guaza; Oeste, Gumersinda Núñez, y Norte, José Rojo. Valorada en 856 pesetas.

3.º La mitad proindiviso de un solar en la calle de San Andrés, número 13; sale a la Ronda; linda: por la derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo. Tomo 785, folio 149. Valorado en 2.000 pesetas.

4.º La nuda propiedad de otra tierra a Santa Catalina, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Este, Florencio del Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino. Tomo 761, folio 238 vuelto. Valorada toda la finca en 4.106 pesetas.

5.º Otra a Santa Catalina, de 32 áreas 10 centiáreas; linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Diez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez. Tomo 929, folio 19. Valorada esta mitad en 1.284 pesetas.

6.º La mitad proindiviso de otra a la Rodada, de 50 áreas 80 centiáreas; linda: Este, senda de la Rodada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguños; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano. Tomo 929, folio 21. Valorada esta mitad en 2.032 pesetas.

7.º La mitad proindiviso de otra a la Carcabada, de 25 áreas 67 centiáreas; linda: Norte, camino del Pago; Este, Carcabada; Sur, camino de Villada, y Oeste, Paulino Santos. Tomo 929, folio 21. Valorada esta mitad en 1.026 pesetas.

8.º La mitad proindiviso de otra a la Losa, de 25 áreas 80 centiáreas; linda: Este y Norte, Andrés García; Sur, Pilar de Godos, y Oeste, camino de los Pradillos. Tomo 929, folio 22. Valorada esta mitad en 1.032 pesetas.

9.º La mitad proindiviso de un majuelo en los términos municipales de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de 3 hectáreas 85 áreas y 20 centiáreas; linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina; Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides. Tomo 929, folio 23. Valorada esta mitad en 15.426 pesetas.

10. La mitad proindiviso de otra tierra a la Gila, de 21 áreas 40 centiáreas; linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amorós; Oeste, camino de Santervás, y Norte, Mariano Evas. Tomo 929, folio 24. Valorada esta mitad en 856 pesetas.

11. La mitad proindiviso de un majuelo al camino de Sahagún, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco. Tomo 929, folio 25. Valorada esta mitad en 1.284 pesetas.

12. La mitad proindiviso de otra a la Culebra, de 89 áreas 8 centiáreas; linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza. Tomo 929, folio 26. Valorada esta mitad en 4.454 pesetas.

13. La mitad proindiviso de otra a la Zarzosa, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Norte, herederos de Domingo Godos; Sur, Hipólito Morres; Este, camino, y Oeste, herederos de Domingo de Godos. Tomo 929, folio 27. Valorada esta mitad en 2.568 pesetas.

14. La mitad proindiviso de otra a la Vega, de 21 áreas 40 centiáreas; linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David Francisco, y Norte, camino. Tomo 929, folio 28. Valorada esta mitad en 1.070 pesetas.

15. La mitad proindiviso de otra al mismo pago, de 51 áreas 36 centiáreas; linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Luis Díaz Otazú, y Norte, el mismo. Tomo 929, folio 29. Valorada esta mitad en 2.568 pesetas.

16. La mitad proindiviso de otra al Cantón, de 25 áreas 68 centiáreas; linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Norte, un particular, y Oeste, Timoteo García. Tomo 929, folio 30. Valorada esta mitad en 1.284 pesetas.

17. La mitad proindiviso de otra a la Senda Morata, de 31 áreas 10 centiáreas; linda: Este, Fermín Espejo; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüelles, y Norte, Nicasio Santos. Tomo 929, folio 31. Valorada esta mitad en 1.555 pesetas.

18. Mitad proindiviso de una tierra a la Gimena o Morate, de 32 áreas; linda: Norte, reguera; Este, Nicolás Santos; Sur, Macario Encinas, y Oeste, Juan Antolínez. Tomo 929, folio 32. Valorada esta mitad en 1.284 pesetas.

19. La mitad proindiviso de un majuelo en Valdeharinas, de 64 áreas 20 centiáreas; linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tomo 929, folio 73. Valorada la mitad en 3.210 pesetas.

20. La mitad proindiviso de otra a la Parva, de 85 áreas 70 centiáreas;

linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago y Plácido de Godos, y Norte, este último. Tomo 929, folio 36. Valorada esta mitad en 3.428 pesetas.

21. La mitad proindiviso de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, hodegas, de una extensión superficial aproximada de 170 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa y corral de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos. Tomo 929, folio 34. Valorada esta mitad en 20.000 pesetas.

22. La mitad proindiviso de un corral en el casco de Grajal, a la Ronda o Camino Matadero que sale al puente del Río Abajo, de 365 metros cuadrados. Linda: por la derecha y frente, la expresada Ronda; por la izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos. Tomo 929, folio 35. Valorada esta mitad en 1.500 pesetas.

23. La nuda propiedad de otra a la Rodera del Rebollar, de 77 áreas 4 centiáreas; linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del pago; Oeste, Pedro Espeso, y Norte, senda del Rebollar. Tomo 77, folio 10 vuelto. Valorada esta finca en 3.081 pesetas.

24. La mitad proindiviso de un majuelo a Carretazambrana, de 8 cuartales; linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelia Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez. Tomo 154, folio 7 vuelto. Valorada esta mitad en 3.680 pesetas.

25. La mitad proindiviso de una casa en Grajal, en la calle de San Andrés, número 17, compuesta de planta alta y baja, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arenal. Tomo 541, folio 132. Valorada esta mitad en 30.000 pesetas.

26. La nuda propiedad de una tierra a la Carretera de San Vicente, de 6 áreas 42 centiáreas; linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste, reguera, y Norte, herederos de Julián Pombo. Tomo 761, folio 236. Valorada en 513 pesetas.

27. Mitad proindiviso de otra a Campos de la Plateada, de 8 fanegas y 8 celemines; linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás, y Este, senda del Pago, Tomo 652, folio 62. Valorada esta mitad en 9.568 pesetas.

28. Mitad proindiviso de otra al

Paramillo, de 19 áreas 26 centiáreas; linda: Este, Manuel de Godos; Sur, Reguera Jaramillo; Oeste, camino de Los Pradillos, y Norte, camino del Calvario. Tomo 351, folio 178. Valorada esta mitad en 780 pesetas.

Todas las fincas, con la excepción expresada, radican en término de Grajal de Campos.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100 que salen en esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos, que pueden examinar los interesados, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. — El Secretario, Francisco Martínez.

2790 Núm. 904.—695,65 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia accidental de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en representación de D. Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Toral de Merayo, contra doña Rosario Gómez Merayo, mayor de edad, viuda, vecina de Flores del Sil, y contra los demás desconocidos herederos de D. Jerónimo Merayo Vidal, sobre pago de veintinueve mil pesetas.

En tal proceso se embargó, tasó y saca a pública y segunda subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, el día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno y hora de las once, el bien siguiente:

Un camión, marca Dodge, matrícula C 6.030, con motor Barreiros Diesel, n.º EB-621-LEP-170, con las iniciales de Servicio Público, capot y cabina de color rojo, caja de madera con plataforma y cierras latera-

les, faltando el trasero, con las cuatro ruedas y dos más de repuesto, en estado de uso. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores para participar en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo para la subasta.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

El referido bien se encuentra depositado en poder de D. Sergio Rodríguez Asenjo, vecino al parecer de Flores del Sil.

Dado en Ponferrada, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Fidel Gómez.

2776 Núm. 901.—168,00 ptas.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en los autos 470/61 instados por Domingo Tascón Tascón, contra Luis Tascón Tascón y otras, sobre accidente (silicosis), se cita a la patronal demandada Luis Tascón Tascón para que comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, el día veintiséis de Julio, y hora de las doce treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y con la advertencia que deberá comparecer provisto de los medios de prueba que intente valerse, que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la patronal demandada Luis Tascón Tascón, cuyo actual domicilio se ignora, insértese la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de Junio de 1961.—El Secretario, M. Tascón. 2702

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

— 1961 —